ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 02 **de marzo de 2015.**

VISTO:

El Informe N° 019-2015-MDJN/WBC-GM, sobre Deliberación y Aprobación en Sesión de Concejo la Propuesta de Suscripción de Convenio Marco de Cooperaciòn Interinstitucionales con World Visiòn y Con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, emitido por el Gerente Municipal, Ingeniero Wilmer Bellido Cerda;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Opinión Legal Nº 003-2015-MDJN/ALE, el Asesor Legal Externo, Abog. WILFREDO HERMOZA LA TORRE, basado en la Carta N°015-2015-MDJN/GM, Informe Nº 012-2015-MDJN/SGDH, mediante el cual dirige al Gerente Municipal Informando sobre Propuestas de Convenios Interinstitucionales, con las Instituciones de World Vision y El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjuntando para ello el modelo de Convenio.

Que, previo al debate, el Señor alcalde Ingeniero Adriel Antero Valenzuela Pillihuamán, dispone se dé lectura a los antecedentes, luego de ello refiere que no està debidamente fundamentada, al no establecer en ninguno de los documentos, la procedencia del mentado Convenio, por lo que propone pase a Comisòn Ordinaria de Dearrollo Humano y Servicio Social;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 9º numeral 8) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la propuesta de Suscripción de Convenio Marco de Cooperaciòn Interinstitucionales con World Visiòn y Con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pase a Comisòn Ordinaria de Dearrollo Humano y Servicio Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Presidente de la Comisòn Ordinaria de Dearrollo Humano y Servicio Social, a fin de que emita el dictamen correspondiente del Proyecto, señalando su procedencia o Improcedencia del mismo, la que serà aprobado en una nueva Sesiòn de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE FEREBRO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
Elva Cerrón Pérez
SECRETARIA GENERAL(e)